



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital pías
Fuera de la Capital. . .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 28 de abril

Número 97

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Patrocinio Arroyo Arroyo, de Burgos, contra don Manuel Sáenz de Cabezón, su esposa, y demás herederos de don José Ramos Gil, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se emplaza por medio de la presente a «los demás herederos de don José Ramos Gil», para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos «demás herederos de don José Ramos Gil», expido la presente que firmo en Burgos, a die-

ciséis de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

1933.—225,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Casares Elizalde, de Burgos, contra don José Botín Padeiro, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Un coche marca Seat 1.500, matrícula M-371.550. Tasado en 45.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en poder del demandado, con domicilio en la casa 1, 5.º, A y B, del primer bloque, de la calle Ela-

dio Perlado, para poder ser examinado.

Dado en Burgos, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

1932.—225,00

Cédula de citación

El Ilustrísimo Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas que tramita con el número 38-70, por muerte, lesiones y daños, al chocar contra un árbol el coche 957-GQ-64, que conducía Manuel Dos Santos Silva, hecho ocurrido el día 11 de enero pasado, en término de Bunie., ha acordado se cite a los siguientes lesionados: Manuel Dos Santos Silva, vecino de Pau, Villa Anie Avenida Philippon (Francia), Arsenio Soares Silva, vecino de Reboiã de Cima Ega, Concejo de Nova (Portugal), Enrique de Silva Montero, vecino de Cedopeitia (Portugal), y a Manuel Goncalves, vecino de Río Man Vila (Portugal), a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requisito éste que sin perjuicio de ello, se les hace por medio de la presente, así como a los padres de Ar-

senio Soares y Enrique de Silva, habida cuenta de ser menores de edad.

Y para que les sirva de citación, expido la presente en Burgos, a 30 de marzo de 1970.— El Secretario, J. Juárez.

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 123/70, sobre hurto, se cita y llama a la condenada Concepción Jiménez Gabarri, de 47 años de edad, casada, hija de José y María, natural de Santo Domingo de la Calzada y vecina de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y cumplir los tres días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de Concepción Jiménez Gabarri, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la prisión provincial a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 15 de abril de mil novecientos setenta. — El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaria. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 125 de 1970 por estafa y de los que se hará mención, se ha dicta-

do la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre estafa seguido por doña María del Pilar Gallo Sáez, mayor de edad, de estado viuda, de profesión sus labores y vecina de Burgos, contra el denunciado Luis Antón Gutiérrez, hijo de Benito y de Marcelina, de 32 años de edad, de estado no consta, natural de Burgos, en ignorado paradero y de profesión matarife; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Antón Gutiérrez, como autor y responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor; a que indemnice a la perjudicada María del Pilar Gallo Saiz en concepto de perjuicios en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, y al pago de las costas procesales en su totalidad. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.»

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Luis Antón Gutiérrez, en la actualidad en ignorado paradero; y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula con el visto bueno del señor Juez Municipal, en la ciudad de Burgos, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos. — V.º B.º El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaria.

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 193/70, seguido por imprudencia simple con daños a Desiderio Solana Gutiérrez, contra Alfredo Juez Martínez, de 27 años, casado, encofrador, vecino de Burgos, que tuvo su último domicilio en Romanceros, 7, 4.º, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el día treinta de abril actual, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Alfredo Juez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a quince de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 798 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por imprudencia con daños, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 31 de marzo de 1970. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, en funciones de Juez Municipal del núm. 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Prisciliano Alonso Fernández, de 32 años, casado, taxista, vecino de Burcabanne, mayor de edad, súbdito francés, en ignorado domicilio, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de daños. — Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Roger Trevenant Cabanne, de la falta de daños que en este juicio se le imputa,

declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal núm. 2, estando celebrando audiencia pública, de que yo e Secretario, doy fe.—Firmado.—Felipe Hernando.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Roger Trevenant Cabanne, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente en Burgos, a 31 de marzo de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas, núm. 48 de 1970, por daños, al colisionar el día 12 del actual, en el km. 273,300 de la RN-1, término de Prádanos de Bureba los turismos MCV-34-Texas y 594-FE-47 (F), se cita a Nourrisson Klebert Jean, de 56 años, casado, maestro de escuela, y con domicilio en Marmande (Francia), Avda. Joffre, y a Giner E. Méndez, de 36 años, casado, con domicilio en Sarasota 2911, N. Lockwood Ridge Rd. Florida (Estados Unidos, como conductores y propietarios respectivamente de los vehículos indicados, para que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración y practicar las diligencias que asimismo se estimen pertinentes, aperebiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la pro-

vincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 14 de abril de 1970.—El Secretario, (ilegible):

Miranda de Ebro

Requisitoria

En el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 38/70, contra Jose Manuel García Peruyera, de 41 años de edad, hijo de José María y Eloina, natural y vecino de Oviedo, calle El Rosa, número 32, 1.º, sobre falta contra el orden público, en período de ejecución de la sentencia en él dictada, se ha practicado tasación de costas a que arroja un total de 1.725 pesetas, de cuya tasación se da vista al condenado Juan Manuel García Peruyera, por término de tercero día, para que, de no encontrarla regulada a arancel pueda impugnarla, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, quedará la misma firme de derecho.

Se le requiere igualmente a dicho condenado para que en el término de ocho días, a partir de la firmeza de mentada tasación, haga efectivo en este Juzgado el pago del importe de la misma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será internado en prisión para cumplir el arresto sustitutorio de diez días, correspondientes al impago del importe de una multa que le fue impuesta.

Y para que tenga lugar lo precedentemente acordado y dando que dicho condenado José Manuel García Peruyera, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia, encargando a los Agentes de la Policía Judicial, que donde aquél sea habido y una vez transcurridos los términos acordados, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 1 de abril de 1970.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Asunto: Nuevos tramos de líneas a 46 KV., Los Balbases, Pinares y Norte I, en la salida de la subestación de Villalón, en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., solicitando autorización para instalar varios tramos de líneas de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., la instalación de los siguientes tramos de líneas de transporte a la tensión de 46 KV., sobre apoyos de hormigón, con origen todos ellos en la subestación del Camino de Villalón:

—Tramo a Los Balbases, de 5.237 metros de longitud, con conductor cable Al-Ac. de 50 milímetros cuadrados de sección, salvo en los dos primeros vanos en que se empleará cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

—Tramo de enlace con Norte I, de 568 metros de longitud, con conductor de cable Al-Ac. de 181,7 metros cuadrados de sección, salvo en el primer vano, que será cobre de 100 milímetros cuadrados, y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir

los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 11 de abril de 1970. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.
1927.—335,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir del día de la fecha y por un plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Oficina de Rentas y Exacciones, para efectos de reclamaciones, los padrones de contribuyentes por los arbitrios sobre servicio de alcantarillado, voladizos, canales, entrada de carruajes y basuras.

Los interesados que se crean con derecho, pueden examinarlos en dicha dependencia, advirtiéndole que transcurrido mencionado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 17 de abril de 1970. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la cesión de terrenos al pago de La Gloria, para la construcción en ellos de un complejo deportivo, mediante la celebración del correspondiente concurso.

A los efectos procedentes, se abre información pública sobre dicho acuerdo, durante el plazo de quince días, a la que podrán concurrir cuantas personas se consideren con derecho a ello.

Roa, 14 de abril de 1970. — El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso que en su día se convocará para la instalación de un complejo deportivo en terrenos cedidos por el Ayuntamiento, queda expuesto al público el referido pliego por espacio de ocho

días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 14 de abril de 1970. — El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confecionado y aprobado el pliego de condiciones, que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle, que desde la Peña de San Miguel termina en la subida a la Iglesia, pasando por la Plaza, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 14 de abril de 1970. — El Alcalde, (legible).

Junta vecinal de Cojóbar

La Junta vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, con el quorum previsto en la legislación general aplicable, adoptó acuerdo relativo a la permuta de una parcela de terreno, propiedad de la Entidad, por otras dos de la don Andrés Palacios Mansilla y doña María Anunciación Pablos de la Fuente, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica propiedad de la Junta vecinal de Cojóbar: Una, al pago de La Requejada, término de Cojóbar, municipio de Modúbar de la Emparedada, de 70 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Caja de Ahorros Municipal y Andrés Palacios Mansilla; por los demás aires, con terrenos propiedad de la Junta vecinal de Cojóbar.

Este terreno se segrega de la parcela número 228, polígono 12, propiedad de la Entidad, la cual tiene, en su totalidad, una superficie de 39 hectáreas, 75 áreas y 20 centiáreas.

Finca rústica propiedad de don Andrés Palacios Mansilla y doña María Anunciación Pablos de la Fuente.

1. Una al pago de Las Quintanillas, polígono 12, parcela 116, de 41 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Jesús Santamaría y Ricardo Fernández; sur, y este, monte de la Junta de Cojóbar y oeste, dicho monte y ribera, radica en término de Cojóbar.

2. Otra al pago de Pabillo, polígono 12, parcela 150, de 9 áreas, que linda: Norte y oeste, terrenos de la Junta vecinal de Cojóbar; sur, terreno perdido y oeste, terrenos de repetida Junta, también radicada en dicho término de Cojóbar.

Habida cuenta la valoración parcial que se ha dado a las fincas objeto de permuta, en relación con el importe del presupuesto de esta Junta vecinal, no es precisa la autorización a que se refiere el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, las personas interesadas podrán instruirse del expediente que, a tales fines, se tramita, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho en el mismo lapso de tiempo.

Cojóbar, 18 de abril de 1970. El Alcalde - Presidente, Eloy Mariscal.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Libreta Ahorro Vista, número 266-3, de la oficina de Huerta de Arriba.

El plazo para oponerse será de 30 días.

1-928.—33,00

IMPRESA PROVINCIAL